JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Traslado Recurso Reposición
Proceso:	Declarativo – Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandada:	Carlos Eduardo Urrea Arbeláez
Radicado:	63001-40-03-007-2021-00205-01

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

Constancia: De conformidad lo dispuesto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, hoy __ de mayo de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial del Banco de Bogotá, por el término de tres (03) días a la parte contraria, a fin que si lo estima procedente se pronuncie.

No requiere firma. Art. 2° Inc. 2° Dto. 806/20
Art. 28 Acuerdo PCSJA20-11567

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria